

	DOCUMENTO		REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN	CÓDIGO:	DR-102-1
				Página 1 de 2	
ELABORÓ:	Líder de Proceso	APROBÓ:	Director Ejecutivo	FECHA APROBACIÓN:	3/01/2024

Estimados señores:

Para dar inicio al proceso de afiliación a BASC Capítulo Pichincha y posteriormente obtener la certificación, la empresa postulante debe presentar los requisitos que se detallan a continuación:

- 1) Una solicitud de admisión dirigida al presidente de la Junta Directiva de BASC Capítulo Pichincha, Sr. Francisco Mosquera, donde indique su voluntad de afiliarse a la Corporación.
- 2) Registro Nuevo Afiliado (RE-102-1).
- 3) Registro Perfil Empresarial (RE-102-2)
- 4) Registro Personas Autorizadas (RE-102-3)
- 5) Carta de Verificación de Antecedentes (RE-102-4).
- 6) Acuerdo de confidencialidad (RE-102-5).
- 7) Reglamento y Política de Servicios BASC, firmado por el Representante Legal de la empresa (DR-102-2).
- 8) Fotocopia de la escritura notariada de constitución social.
- 9) Fotocopia del RUC.
- 10) Certificado actualizado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones, expedido por la Superintendencia de Compañías u otro organismo competente.
- 11) Certificado de Accionistas emitido por la Superintendencia de Compañías.
- 12) Certificado del cumplimiento de obligaciones emitido por el IESS.
- 13) Fotocopia del nombramiento del gerente general, inscrito en el Registro Mercantil.
- 14) Fotocopia a color de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del representante legal. En caso de ser extranjero adjuntar pasaporte.
- 15) Certificado de antecedentes penales del representante legal.
- 16) Declaración juramentada notariada del representante legal en la que conste que no existe, ni ha existido proceso penal en contra de la empresa, su representante legal y/o socios, por los delitos tipificados en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) relacionados a sustancias estupefacientes y psicotrópicas y lavado de Activos. En el caso de que haya existido y, se haya concluido el proceso, se deberá adjuntar una copia certificada del sobreseimiento definitivo o de la sentencia absolutoria.
- 17) Fotocopia del Formulario 101 del SRI del último ejercicio fiscal / 102 para personas naturales / 104 para empresas constituidas en el mismo año de la afiliación a BASC.
- 18) Tres referencias comerciales.
- 19) Croquis de ubicación y foto de las instalaciones.
- 20) Folleto o documento que detalle los productos o servicios que ofrece la empresa.
- 21) Logo digital de la empresa actualizado en formato ai o png.
- 22) Permiso, matrícula, o licencia de operación emitida por el organismo competente que rige la actividad económica de la empresa y permiso de funcionamiento.
- 23) Certificados de afiliación a una Cámara de la Producción y al Gremio Sectorial en caso de tenerlos.
- 24) Proporcionar cualquier otra información o documentación para fines de evaluación y calificación de la solicitud de admisión.

En caso de ser una compañía de Seguridad y Vigilancia Privada también deberá presentar:

- 25) Fotocopia del permiso de Operaciones emitido por el Ministerio del Interior.
- 26) Fotocopia Autorización de Tenencia de Armas.
- 27) Fotocopia permiso de Uso de Uniformes.
- 28) Registro de inscripción en la Policía Nacional.

Nota: al requisito 20, debe incluir los costos de los servicios.

Las Personas Naturales omitirán los requisitos: 8, 10 y 11.

Importante: Todas las empresas postulantes, al presentar los documentos, aceptarán que BASC Capítulo Pichincha realice la investigación de los antecedentes de la empresa, su representante legal y socios y cancelarán para este fin \$100.00+IVA. Si la empresa es aceptada este valor se abonará a la inscripción, caso contrario no será reembolsable.

	DOCUMENTO		REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN	CÓDIGO:	DR-102-1
				Página 2 de 2	
ELABORÓ:	Líder de Proceso	APROBÓ:	Director Ejecutivo	FECHA APROBACIÓN:	3/01/2024

Posterior a la investigación y previo al envío formal de la Carta de Aceptación a la Corporación las empresas de Seguridad y Vigilancia Privada y las empresas de Transporte Terrestre deberán cancelar todos los valores correspondientes a un año de servicio. Los demás sectores deberán cancelar los valores de la cuota de inscripción y aporte anual. En todos los casos, BASC Capítulo Pichincha emitirá una factura electrónica por cada rubro.

La Corporación no está obligada a sustentar la negativa a cualquier solicitud de ingreso y se reserva el derecho de admisión a los miembros.

Atentamente,

BASC CAPITULO PICHINCHA

Sin firma por tratarse de comunicación electrónica